

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/1/2009

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por los artículos 6°, fracción I, 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, se declaran inhábiles los días que se indican a continuación.

ENERO	Jueves 1°
FEBRERO	Lunes 2 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 16 (en conmemoración del 21 de marzo)
ABRIL	Miércoles 8, Jueves 9 y Viernes 10
MAYO	Viernes 1°, Lunes 4 y Martes 5
JULIO	Del Jueves 16 al Viernes 31 (Primer período vacacional)
AGOSTO	Jueves 27 (Día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
SEPTIEMBRE	Miércoles 16
NOVIEMBRE	Lunes 2 y Lunes 16 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Del Lunes 14 al Jueves 31 (Segundo período vacacional)

Respecto del viernes 2 de enero, se destaca que fue declarado inhábil mediante Acuerdo [G/63/2008](#).

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de enero de dos mil nueve, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.